

22 de septiembre de 2021

(21-7091) Página: 1/4

Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria Original: inglés

EFECTOS DE LA COVID-19 EN LOS MERCADOS AGROPECUARIOS Y ALGUNAS CONSECUENCIAS PARA LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA AGRICULTURA

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ACP AL COMITÉ DE AGRICULTURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

La siguiente comunicación, de fecha 21 de septiembre de 2021, se distribuye a petición de la delegación de <u>Jamaica en nombre del Grupo ACP</u>.

- 1. El Grupo ACP examinó cuidadosamente el proyecto de texto distribuido por la Presidenta del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria en el documento JOB/AG/215 y ha llegado a la conclusión de que es necesario continuar trabajando para que el texto se adecue a las expectativas de los países en desarrollo y los PMA antes de que pueda servir de base para las negociaciones, en preparación para la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) de la OMC. El proyecto de texto no es adecuado para ayudar a los Miembros del Grupo ACP a abordar eficazmente las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia, el desarrollo rural, los ingresos en divisas y el crecimiento y desarrollo de los sectores de producción y transformación agropecuarios en estas economías.
- 2. La pandemia de COVID-19 no solo ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de los Miembros del Grupo ACP a las perturbaciones exógenas, sino que produce también graves consecuencias a largo plazo, posiblemente permanentes, para sus sectores de producción y transformación agropecuarios, y obstaculiza su participación satisfactoria en el comercio mundial de productos agropecuarios. Un resultado en la esfera de la agricultura en la CM12 debería abordar estas preocupaciones y ayudar a establecer un marco en el que los países en desarrollo y los PMA puedan hacer frente a los efectos de futuros acontecimientos con impactos semejantes al de la COVID-19.
- 3. La actual pandemia de COVID-19 sigue teniendo enormes repercusiones en términos de sufrimiento humano y en las actividades económicas, en particular en el comercio mundial de productos agropecuarios. Las cadenas de suministro se han visto perturbadas debido, entre otras cosas, a los efectos del virus en las economías, que generan restricciones de la mano de obra y limitaciones logísticas en la producción, el envío y la distribución de mercancías. La demanda también se ha visto perturbada debido a las sustanciales pérdidas de ingresos de quienes han visto sus empleos y empresas afectados, de forma directa o indirecta, por la pandemia, en particular por las medidas adoptadas para prevenir o contener la propagación del virus.
- 4. Al comenzar la pandemia, los mercados mundiales de alimentos se encontraban en una situación bastante estable en lo que respecta a la disponibilidad de suministros con efectos mínimos en los precios de los alimentos a nivel mundial. Dada su posición relativamente cómoda en los mercados mundiales de alimentos, el sector alimentario mantiene su resiliencia a pesar de las perturbaciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19. Según una evaluación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los volúmenes de comercio mundial de la mayor parte de los alimentos básicos registraron aumentos considerables en 2020 con respecto

- a 2019, mientras que el volumen de comercio de productos básicos con mayor elasticidad con respecto a los ingresos se contrajo.¹
- 5. Existe un problema de asequibilidad de los alimentos en los mercados locales de los países pobres que dependen de las importaciones, entre los que figuran los Miembros del Grupo ACP. La medida en que un país importador puede satisfacer sus necesidades alimentarias en las circunstancias prevalentes normales y durante períodos de perturbaciones externas, como la ocasionada por la COVID-19, depende de su capacidad de importar y del poder adquisitivo de la población. La COVID-19 ha influido negativamente en ambos factores.
- 6. Los productos agrícolas tropicales son importantes fuentes de divisas para los países en desarrollo, en particular los Miembros del Grupo ACP. Las cadenas de suministro de algunos productos agrícolas tropicales no han mostrado la misma resiliencia que la de los cereales a granel, debido en parte al carácter sumamente perecedero de las frutas y hortalizas exportadas por esos países, pero también a la menor integración de sus procesos de abastecimiento de materiales, producción y distribución. Entre los países cuya seguridad alimentaria se ha visto afectada negativamente por la COVID-19 figuran los países de África Subsahariana y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) que dependen de las importaciones de alimentos, muchos de los cuales tienen tasas de dependencia muy superiores al 40%. Según ha constatado la FAO, en estos países, los volúmenes de importación de la mayor parte de los productos alimenticios, salvo los productos del complejo de semillas oleaginosas, disminuyeron en 2020, lo que ha dado lugar a una contracción general del comercio, en volumen, de casi el 2% con respecto a 2019. Esto repercute en su capacidad de obtener divisas y de alcanzar los objetivos de empleo, así como en sus planes de desarrollo para el sector agropecuario.
- 7. El impacto de la COVID-19 está acentuando las dificultades con que tropiezan los países que ya son pobres para financiar sus necesidades de importación de alimentos. Muchos Miembros económicamente desfavorecidos del Grupo ACP se ven obligados a limitar la importación de productos alimenticios, especialmente los indispensables para reducir la malnutrición. En consecuencia, una pandemia de COVID-19 prolongada empeoraría todavía más sus ya frágiles niveles de seguridad alimentaria.
- 8. Además de en lo que concierne al acceso físico, social y económico a corto plazo al abastecimiento de alimentos, las amenazas potenciales de la COVID-19 para la seguridad alimentaria de muchos Miembros del grupo ACP con dificultades financieras se perciben también en el contexto de las opciones de política de que disponen estos países para responder a esas amenazas, así como de su posible recurso a mecanismos multilaterales conexos que pudieran amortiguar esos efectos adversos. Uno de los temores cuando comenzó la pandemia de COVID-19 era el peligro de inestabilidad en los mercados mundiales de alimentos, como resultado de la imposición de medidas de restricción de las exportaciones por algunos países, como ha ocurrido en el pasado durante grandes conmociones de los mercados mundiales. Estas vulnerabilidades figuran entre las razones por las que el Grupo ACP defiende una solución permanente en la OMC respecto de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.
- 9. De hecho, en 2020 varios Miembros de la OMC aplicaron medidas de restricción de las exportaciones con características similares a las del pasado en lo que respecta a los instrumentos utilizados y los productos abarcados. Sin embargo, esas medidas no han tenido repercusiones directas evidentes en la seguridad alimentaria mundial, debido en gran parte a que los principales países exportadores e importadores a nivel mundial disponían de existencias suficientes de alimentos y a que durante la actual pandemia las cosechas fueron buenas a nivel mundial.
- 10. No obstante, en las condiciones generales de suficiencia de los suministros mundiales de alimentos, la aplicación de medidas de restricción de las exportaciones durante la pandemia de COVID-19 ha sido mayor de lo necesario (aunque en muchos casos han sido medidas de corta duración), lo que afectó a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA). También preocupa al Grupo ACP la escasa notificación por parte de los principales exportadores de estas medidas restrictivas de las exportaciones. Debemos, en el futuro, evitar el descuido casi total de las obligaciones de notificación de esas medidas a la OMC, incluidos sus posibles efectos desfavorables en la seguridad alimentaria de otros Miembros, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura. Esta experiencia pone de relieve una vez más la

¹ Food Outlook, Organización para la Alimentación y la Agricultura, Roma, noviembre de 2020.

importancia del cumplimiento por los Miembros de las disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura relativas a las restricciones a la exportación, que es imprescindible y que también se defendió enérgicamente durante la crisis alimentaria de 2008-2011. La Secretaría de la OMC también tiene una importante función que desempeñar en el fomento de la capacidad de los Miembros que tienen dificultades para mejorar su adhesión a los compromisos vigentes en materia de transparencia en relación con el artículo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura.

- 11. La amenaza potencial para la seguridad alimentaria durante la COVID-19 de los países que dependen en gran medida de las importaciones, aunque no se materializó, impulsó llamadas de atención sobre los peligros asociados a un mercado mundial que tal vez no siempre sea una fuente sostenible de suministros. Se han renovado las posturas favorables a aumentar la autosuficiencia alimentaria, similares a las expresadas durante la crisis alimentaria de 2008-2011. En consecuencia, varios países, entre ellos muchos Miembros del Grupo ACP, expresaron la necesidad de mantener un margen de actuación amplio para prestar un apoyo eficaz a los productores nacionales de cultivos esenciales para su seguridad alimentaria. Por consiguiente, los niveles autorizados *de minimis* son instrumentos de política importantes para los Miembros del Grupo ACP. Además, dado que en los sectores agropecuarios de los Miembros del Grupo ACP predominan por lo general los agricultores pobres en recursos, cuyos principales mercados son locales, el artículo 6.2 del Acuerdo sobre la Agricultura establece el margen de actuación necesario para intervenciones relacionadas con la seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia.
- 12. Los Miembros del Grupo ACP no han podido aplicar las exenciones para los países en desarrollo y los PMA previstas en el artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura, debido únicamente a limitaciones presupuestarias que han ralentizado considerablemente o puesto en suspenso políticas nacionales orientadas al desarrollo rural, el crecimiento del sector agropecuario, la integración de las cadenas de producción, una mayor integración en las cadenas de valor agropecuarias mundiales y el avance de los sectores de producción y transformación agropecuarios a niveles superiores en la cadena de valor. Es, por lo tanto, crucial que en un resultado en la esfera de la agricultura los Miembros del Grupo ACP mantengan el margen de actuación previsto en el artículo 6 y otras disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura para salvaguardar sus respectivos sectores agropecuarios subdesarrollados y situarlos adecuadamente cuando tengan la posibilidad de hacerlo en el futuro.
- 13. A pesar de las dificultades encontradas hasta la fecha para lograr progresos en la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria, los Miembros del Grupo ACP consideran que la COVID-19 es un factor adicional que obliga a consensuar una solución permanente sobre esta cuestión, en consonancia con el mandato de las Conferencias Ministeriales de la OMC de Bali y Nairobi.
- 14. Además de para aumentar el apoyo a la producción nacional de alimentos, algunos países en desarrollo Miembros requerían asistencia en materia de medidas logísticas y de comercialización para superar las limitaciones debidas a la COVID-19 de las cadenas de suministro, especialmente de las de productos agropecuarios de exportación perecederos. A este respecto, es importante recordar los artículos 9.1 d) y e) del Acuerdo sobre la Agricultura, que eximen a los países en desarrollo de determinadas disciplinas relativas a las subvenciones a la exportación en condiciones específicas. Mantener esta flexibilidad redunda en interés de los Miembros del Grupo ACP, con vistas a recurrir a ella en circunstancias excepcionales que podrían darse en el futuro.
- 15. Por último, otra cuestión de las negociaciones que también se relaciona con el deseo de aumentar la producción nacional de alimentos en los países en situación de inseguridad alimentaria, incluidos muchos de los Miembros del Grupo ACP, es la necesidad de un mecanismo de salvaguardia especial (MSE) para abordar las cuestiones relativas a los incrementos súbitos de las importaciones y la reducción de los precios.
- 16. Si bien la amenaza de la COVID-19 disminuirá tarde o temprano, otros acontecimientos, como el cambio climático o catástrofes naturales, seguirán acentuando la volatilidad inherente de los mercados agropecuarios mundiales. Estos mercados seguramente se saturarán de vez en cuando, con efectos potencialmente devastadores para los productores de los países en desarrollo importadores. Las transferencias monetarias a los productores afectados rara vez son una opción para los Miembros en desarrollo pobres en recursos, lo que refuerza el argumento en pro de un instrumento, como el previsto en el MSE, para hacer frente a los riesgos resultantes de la reducción de los precios y de los incrementos súbitos de las importaciones.

17. El Grupo ACP sugerirá formas de modificar el documento JOB/AG/215 para aportar equilibrio en un futuro resultado de las negociaciones sobre la agricultura en CM12.